

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°0435.-

Departamento Adquisiciones
GAGV/REJG/FMGR/vph

SANTA CRUZ, Febrero 06 del 2019.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las obligaciones del Municipio, este necesita adquirir dos impresoras y un all in one que cumple con las necesidades del departamento que solicita, JPL, según memorándum N°07, fecha 05 de Febrero 2019.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a realizar la compra directa a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a las siguientes empresas
FRANCISCO ANTONIO GODOY TARRAZA, Rut N°14.256.082-8, por un monto de US\$ 579,53 con IVA, un All in One
COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A., Rut N°96.689.970-0, por un monto de US\$ 523,95 con IVA, Dos Impresoras, y según lo expuesto en el considerando. ID.1579789 - 1126219.

2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

4.- Por orden del Señor Alcalde.



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

RAFAEL E. JARA GONZALEZ
Administrador Municipal(s)

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Transparencia (1)
* Archivo (1)